

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2494245

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7

SANTIAGO, 03/01/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Oscar HERRERA VALLE de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Diciembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°4878033.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Oscar HERRERA VALLE de nacionalidad PERUANA hasta 03/03/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ  
[655]03/01/2011

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.



*Cristina Pezosa*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezosa Ramírez  
Jefa Atención de Público